



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
LINARES

RESOLUCION DE ALCALDIA-PRESIDENCIA EN MATERIA DE SUBVENCIONES A GRUPOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES A LA ANUALIDAD 2016 (MANDATO 2015-2019).

**VISTO** el Acuerdo del Pleno, de fecha 16 de noviembre de 2015, en materia de aportación a los grupos políticos municipales, para el periodo 2015/2019, por el que se establece que las subvenciones, con carácter anual, a los grupos políticos municipales serán las siguientes:

- Componente fijo de 6.000,00 € anuales para cada grupo municipal
- Componente variable de 4.400,00 € por concejal y año:

Quedando fijadas las aportaciones según el siguiente detalle:

Grupo Municipal	Componente fijo	Componente Variable			Anual
		Importe Anual	Nº Concejales	Total	
PSOE	6.000,00 €	4.400,00 €	10	44.000,00 €	50.000
P.P.	6.000,00 €	4.400,00 €	8	35.200,00 €	41.200
IU	6.000,00 €	4.400,00 €	4	17.600,00 €	23.600
C'S	6.000,00 €	4.400,00 €	2	8.800,00 €	14.800
CILUS	6.000,00 €	4.400,00 €	1	4.400,00 €	10.400
	30.000,00 €		25	110.000,00 €	140.000 €

**CONSIDERANDO** que, según dicho Acuerdo, el reconocimiento de la obligación se realizara al inicio de cada anualidad, y en los supuestos de variación tanto en el número de grupos como en el de miembros de los mismos se aprobará la correspondiente modificación del importe aprobado. E pago se realizará trimestralmente, dentro de los diez primeros días de los meses de abril, junio, octubre y enero para adecuar el traslado de fondos a la situación efectiva de grupos y miembros en el trimestre.

**CONSIDERANDO** la competencia del Alcalde-Presidente para el reconocimiento de obligación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 60.1 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril por el que se desarrolla la Ley 39/88 en materia presupuestaria.

Por todo lo cual, y en el ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento, mediante Decreto de fecha 22 de junio de 2015, tengo a bien dictar la siguiente



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
LINARES

RESOLUCION

**PRIMERO:** Aprobar la autorización, disposición y el reconocimiento de obligación de las subvenciones a grupos Municipales correspondiente a la anualidad 2016, mandato 2015-2019, conforme a la correspondiente imputación presupuestaria:

Imputación Presupuestaria	Concepto	Tercero	Importe
01.91201.48900	Subvención Grupo Municipal PSOE	Grupo Municipal PSOE	50.000,00
	Subvención Grupo Municipal P.P.	Grupo Municipal P.P.	41.200,00
	Subvención Grupo Municipal IU	Grupo Municipal IU	23.600,00
	Subvención Grupo Municipal C'S	Grupo Municipal C'S	14.800,00
	Subvención Grupo Municipal CILUS	Grupo Municipal CILUS	10.400,00

**SEGUNDO:** Aprobar la Ordenación del pago de citados gastos.

**TERCERO:** Dar cuenta a la Intervención Municipal, a los efectos contables oportunos.

**CUARTO:** Dar cuenta al Pleno Municipal de la presente Resolución en la siguiente sesión ordinaria que se celebre y asiéntese en el Libro de Resoluciones de esta Presidencia.



Linares, 31 de Marzo de 2016

EL ALCALDE,